

Otras Noticias

Otras Noticias

El CECOVA califica de "intervencionista" el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, considera que el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales es "retrógrado, intervencionista y viola claramente el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana"; por ello insta al Gobierno autonómico a defender ante Economía y Competitividad su competencia exclusiva en materia de colegios profesionales.

Valencia 03/09/2013

La Organización Colegial Autonómica de Enfermería de la Comunidad Valenciana ha anunciado también su intención de presentar una batería de alegaciones al mencionado anteproyecto de Ley ante el Ministerio de Economía y Competitividad, y recuerda que el plazo de presentación establecido finaliza el próximo 16 de septiembre.

Del mismo modo, el CECOVA ha pedido al conseller de Gobernación y Justicia, Serafín Castellano, que siga el ejemplo de su homólogo de la Generalitat de Cataluña que ya rechazó la futura normativa estatal sobre colegios profesionales, al considerar que se produce una clara invasión de competencias autonómicas. Precisamente Castellano fue uno de los artífices de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana llevada a término en 2006, que incluye en su artículo 49 que la Generalitat tiene competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas.



El anteproyecto, señala la entidad colegial, atribuye claramente al Consejo Autonómico de Colegios de Enfermería -CECOVA- la totalidad de las funciones que antes correspondían al Consejo General, salvo la representación de los intereses corporativos a nivel nacional e internacional (artículo 15 y siguientes de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre).

Consejos generales y autonómicos

Del mismo modo, el anteproyecto ministerial también establece la constitución obligatoria de Consejos Generales y, en cambio, la constitución potestativa de Consejos Autonómicos (artículo 29, apartados 3 y 4), extremo este último que infringe frontalmente lo dispuesto en la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana, que contempla la existencia imperativa de Consejos Autonómicos (artículo 14.1).

En este sentido, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, ha explicado que el consejero de Justicia de la Generalitat de Cataluña, Germà Gordó, se apresuró en rechazar el anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros, porque invade competencias de la Generalitat catalana y, además, lamentó que se haya elaborado "de manera unilateral y sin ningún tipo de diálogo", asegurando que aplicará la ley catalana.

Del mismo modo, Ávila aplaude que la nueva legislación, en palabras del ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, "supondrá un avance en la modernización y liberalización de un sector muy competitivo, relevante, importante y dinamizador de la economía española", pero lamenta que paradójicamente se opte por la adopción de un modelo de estructura colegial totalmente arcaica, centralizada y alejada de toda practicidad.

"Asombrosas funciones de tutela"

El CECOVA asegura que el anteproyecto aprobado el pasado viernes "atribuye a los Consejos Generales asombrosas funciones de tutela, que resultan absolutamente incompatibles con su naturaleza jurídica, la autonomía colegial y las competencias de los Consejos Autonómicos, como la insólita potestad de aprobar los Estatutos particulares de los Colegios (artículo 42.6), que es a todas luces inadmisibile".

Al respecto, el CECOVA también recuerda que la actual estructura de colegios profesionales ha sido confirmada y avalada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha reiterado que los consejos generales conservan las funciones que no pertenecen al ámbito de competencias autonómicas y aquéllas que tienen repercusión o interés estatal por concurrir especiales exigencias de igualdad.

Finalmente, la Organización Colegial Autonómica de Enfermería también lamenta que la aprobación del anteproyecto legislativo se haya llevado a cabo en pleno período estival, "lo cual supone un problema añadido para a los colegios

04/09/13 ACTA SANITARIA - Otras Noticias - El CECOVA califica de "intervencionista" el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales profesionales a la hora de preparar y presentar las alegaciones correspondientes".

www.actasanitaria.com es una publicación de BARBIZON S.L.
Avda. Valladolid 5 1ºC, 28008 MADRID. Tf: 91 547 99 03 Fax: 91 559 23 89